RESOLUCIÓN No. 058 DEL : 06 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASI-001-2024

La Secretaría de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales conforme al Decreto No. 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTtCUATRO CENTAVOS ($7.647.436.367,24),** IVA y demás gastos incluidos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N° 272 del 19/01/2024**

Que, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde el día 06/02/2024 a través del Portal Único de Contratación SECOP II. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas integralmente y publicadas en el portal del Secop II

Que, por error de la entidad en el proyecto de pliegos y en la plataforma secopII se estableció de manera errónea el siguiente Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ASEO, MANIPULADORAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2024 A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en el marco de las repuestas y aclaraciones realizadas al proyecto de pliegos, verificadas y contestadas por parte de la Secretaria de Educación, se realiza el ajuste al objeto del proceso acorde al objeto establecido en los documentos previos, en los documentos que dan apertura al mismo, estableciéndose de la siguiente manera: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

El día 23/02/2023, la Entidad procedió a dar apertura de selección abreviada por subasta inversa **No. SED-SASI-001-2024** mediante Resolución de Apertura No. 048 del 23/02/2024, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo.

El día 2802/2024, se llevó a cabo el acto de cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. **SED-SASI-001-2024**, en donde se dejó constancia de la presentación de propuestas por parte de 1 oferente así:

PROPONENTE
MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S Nit No. 807003817 R. L. MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312

RESOLUCIÓN No. 058 **DEL:** 06 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASI-001-2024

Una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera y técnica de la oferta, el día 28/02/2024, se procedió a dar traslado al informe de evaluación, realizando la publicación correspondiente en el SECOP II y con el siguiente resultado preliminar emitido por el comité evaluador:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO CAPACIDAD JURÍDICA**	**RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO FINANCIERO**
1	**MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S Nit No. 807003817**	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Durante el transado, se presentaron observaciones al informe de avaluación, las cuales se respondieron bajo los criterios, técnicos, financieros, y jurídicos, dentro del término establecido en la plataforma.

Conforme lo anterior, se procede a realizar apertura el sobre económico el día 05/03/2024 donde la propuesta económica presentada por el proponente habilitado asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.647.436.367,24),** incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección.

Una vez efectuada la evaluación y verificación final de requisitos habilitantes del componente jurídico, financiero y técnico de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-001-2024, realizando la publicación correspondiente en el SECOP II y con el siguiente resultado emitido por el comité evaluador:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO CAPACIDAD JURÍDICA**	**RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO FINANCIERO**
1	**MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S Nit No. 807003817**	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, conforme a lo anterior, se establece que solo la oferta de MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S con Nit No. 807003817 R/L MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra HABILITADO para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección No. SED-SASI-001-2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. No. 324 del 19/08/2021, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SED-SASI-001-2024** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** al proponente MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S con Nit No. 807003817 R/L MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON**

RESOLUCIÓN No. 058 **DEL :** 06 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASI-001-2024

VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.647.436.367,24), incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 272 del 19/01/2024

TERCERO. - Comunicar mediante su publicación en el SECOPII, el Contenido de la presente resolución a la señora MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. . 60.308.312, *como* Representante legal de la MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T S.A.S Nit. 807003817

3

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3° del Articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 06 MAR 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
Secretaria de Educación Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo Decreto No. 324 de 19/03/2021

PROYECTÓ: DANIELA FERNANDA FAJARDO BOLAÑOS – PROFESIONAL ESP. DE APOYO OCD
REVISÓ: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN
REVISÓ: DANIELA RODRIGUEZ LOPEZ – PROFESIONAL ESP. DE APOYO SED
REVISÓ: MARIA ALEJANDRA HIDALGO CALIZ – ASESORA DESPACHO SED